HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

Presente

La suscrita legisladora Fabiola Loeza Novelo integrante de la LXIII Legislatura local con fundamento en el artículo 35 de la Constitución de Yucatán, el artículo 22 de la ley de Gobierno del Poder Legislativo, 68 y 69 de su reglamento, ambos vigentes en la entidad, pongo en consideración de la asamblea la presente iniciativa, en base a las siguientes:

Consideraciones

El alumbramiento de los hijos en las familias, hace muchos años, fue instruido a las mujeres por los jefes de familia, los conocimientos de este hecho pertenecieron casi de manera exclusiva a los hombres y estos transmitieron el conocimiento a las mujeres en un aprendizaje totalmente empírico. La iniciativa que se presente es relativa a la partería tradicional, con el objeto de resaltar su importante función en la vida de las comunidades.

La partería tradicional es una práctica ancestral ejercida principalmente por mujeres, pero no exclusiva de ellas. El oficio de partera o partero tradicional también implica el reconocimiento a su colaboración en la reducción de la mortalidad materna con un enfoque cultural.

Las personas parteras son un referente en sus comunidades y pueden ser aliadas de las instancias públicas de salud, para disminuir la violencia obstétrica. Violencia que durante los últimos años ha sido visibilizada por las organizaciones de la sociedad civil, por los organismos públicos de derechos humanos y, por diferentes instancias nacionales e internacionales.

Es una práctica que dignifica y recupera el valioso conocimiento ancestral que forma parte del patrimonio cultural y social de los pueblos y comunidades indígenas de nuestro país; pero también, del conocimiento y experiencias que las mujeres tienen sobre sus cuerpos y sus ciclos de vida que se transmiten a otras mujeres, de una generación a otra.

De acuerdo a cifras oficiales del gobierno de México existen más de 20 mil parteras tradicionales que cumplen una función temprana en las comunidades rurales ya que simbolizan un fuerte lazo de acompañamiento en las etapas del embarazo y propiamente en durante la labor del parto. Se puede decir que quienes realizan partos tradicionales amplían los derechos humanos en el ámbito sanitario y el cuidado reproductivo de la mujer gestante.

En el lado emocional, el soporte y acompañamiento que las parteras brindan durante el embarazo, parto y en el periodo de lactante es un ejemplo de atención digna hacia las personas que requieren un trato en ese momento crucial de su vida.

La CNDH ha hecho énfasis para promover, proteger y garantizar el conocimiento tradicional de la partería y su práctica para hacerlo un tema de prioridad para la autoridad mexicana como una forma de garantizar el acceso al derecho a la salud, los derechos a la identidad cultural, a la preservación del patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas; a la integridad personal, a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y a una vida libre de violencia.

La entidad ha sido centro de estudios de cómo se realiza la partería tradicional, en este campo la señora Bartola Moreno en el año 2019 compartió sus experiencias en esta labor milenaria, pero ella es apenas un ejemplo del gran valor cultural intangible que tenemos en mujeres y hombres dedicados a la partería.

De las muchas manifestaciones literarias que hablan de la partería tradicional en Yucatán existe una llevada a cabo en el año 2016 donde se señala que la cesárea, a veces es innecesaria y debería fomentarse el parto natural ya que la mujer biológicamente se encuentra preparada para esta forma de alumbramiento solo siendo necesaria la intervención quirúrgica en casos excepcionales.

Yucatán, Sonora, la Ciudad de México, Veracruz, Chiapas, Guerrero y el vecino estado de Quintana Roo son las entidades que más parteras tradicionales tienen. Se estima que el año pasado se verificaron más de treinta mil nacimientos asistidos por parteras tradicionales.

La partería tradicional a nivel mundial ha tomado un sitio como puente entre las comunidades y los establecimientos de salud convencionales para hacer más segura la labor de parto en zonas marginadas, en el año 2019, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, reconoció que las personas parteras no sólo salvan vidas, también empoderan a las mujeres y parejas para que tomen decisiones informadas y saludables.

La partería tradicional tiene también un amplio cuidado en la entidad, ya que la Secretaria de Salud local ha establecido estrategias para dotar de insumos, conocimiento para hacerla óptima y se siga esa experiencia compartida entre las personas parteras y sus aprendices. Por ello podemos seguir en esa ruta para que además del apoyo que la autoridad sanitaria brinde en sus programas, se emita un decreto que garantice que la partería tradicional maya será un elemento cultural susceptible de fomentarse y cuidarse.

Con la presente iniciativa se ayuda a que todos los ámbitos privados y públicos en todas las entidades reconozcan el valor intangible de la labor de las parteras que han aprendido el arte de con las manos, como se dice coloquialmente “soben” a la mujer embarazada para identificar la posición del nené y que brindan apoyo durante todo el proceso de gestación.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa contempla que la Legislatura local emita el correspondiente decreto por el que se declare a la Partería tradicional Maya como patrimonio cultural intangible del Estado para preservarla y mantenerla como una actividad cultural vigente que representa un oficio milenario que se ha transmitido de generaciones en generaciones.

Consta de un artículo único que decreta a la Partería tradicional Maya como patrimonio cultural intangible del Estado, así como transitorios para su vigencia.

En virtud de lo anterior con la potestad legislativa y su fundamento la Constitución local, así como en la ley de Gobierno del Poder Legislativo y su reglamento, todos vigentes en la entidad, pongo en consideración de la asamblea la presente iniciativa de:

*Decreto por el que se declara la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán*

**Único. Se declara a la Partería Tradicional Maya, Patrimonio Cultural Intangible del Estado de Yucatán**

Disposiciones transitorias

**Primero. - El presente decreto entrará en vigor al momento de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno Estatal.**

Protesto lo necesario en la sede del Poder legislativo de Yucatán a los dieciséis días de noviembre del año dos mil veintidós

*C. Fabiola Loeza Novelo*

*Legisladora integrante de la LXIII Legislatura local de Yucatán*